



Junta General  
del Principado de Asturias  
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

## A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda parcial al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Vivienda (12/0142/0015/20104)** al amparo de lo previsto en los artículos 149 y siguientes del Reglamento de la Xunta Xeneral.

### ENMIENDA N° 6 DE ADICIÓN ARTÍCULO 3. TITULARES DE LOS DERECHOS

#### PROPUESTA

Se propone la adición de un nuevo punto, como punto c), al “Artículo 3”:

c) Las personas residentes en el Principado de Asturias que carezcan de empadronamiento o no estén empadronados en el municipio donde residen por encontrarse en situación de sinhogarismo severo.

#### JUSTIFICACIÓN

Las dificultades de acceso al padrón por parte de las personas en situación de sinhogarismo severo tienen graves dificultades para empadronarse al carecer de domicilio estable. Que la normativa vigente lo contempla, la realidad es que los impedimentos en estos trámites son notables. Hay un número indeterminado de personas, las más vulnerables e invisibilizadas, ni tienen una vivienda ni un lugar donde estar empadronados, privándoles a su vez de acceso a otros derechos.

Xunta Xeneral, a 10 de marzo de 2026  
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal